



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 18 DE ABRIL DE 2023

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado por nota la inclusión del Título “Técnico Superior en Administración de Sistema y Redes”;

Que se ha requerido documentación que permita evaluar si atañe la inclusión y la determinación de incumbencias;

Que al analizar el Plan de Estudio del título: “Técnico Superior en Administración de Sistema y Redes”, se determina crear un nuevo código para el mismo;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 51/23;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de dicha Comisión;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR bajo el -código 5247-, el título “Técnico Superior en Administración de Sistema y Redes”, al Manual de Títulos vigente para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro. –



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR para el título “Técnico Superior en Administración de Sistema y Redes” -código 5247-, las incumbencias y alcances determinados en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, al Área de títulos, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundaria, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3289

Prof. María Marta Juárez
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I- RESOLUCIÓN N° 3289

TITULO	INCUMBENCIAS	
	HABILITANTE	SUPLETORIO
<p>“TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMA Y REDES”</p> <p>-CÓDIGO 5247-</p>	<p>6014 - MEP INFORMATICA</p> <p>8030 - MEP WEB I Y II</p> <p>8024-MEP SISTEMAS OPERATIVOS/LABORATORIO DE SISTEMAS OPERATIVOS.</p> <p>8023-MEP REDES /LABORATORIO DE REDES I Y II</p>	<p>8153- COORDINADOR/A DE PRACTICAS PROFESIONALIZANTES DE LA ESPECIALIDAD "INFORMATICA PROFESIONAL Y PERSONAL"</p> <p>100 - SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA</p> <p>101 - PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA</p> <p>200 - PRECEPTOR SECUNDARIO</p> <p>1006 - INFORMATICA (PER. CS. SALUD/ PER. CS. ADMINISTRACION)</p> <p>19005 - INTRODUCCION A LA INFORMATICA / ORGANIZACION DE COMPUTADORAS</p> <p>6215 - ANALISIS DE SISTEMAS (INF.PROF.PERS)</p> <p>8018 - DISEÑO WEB</p> <p>206 - REFERENTE ESCOLAR TIC (RET)</p> <p>19001-INTRODUCCION AL PROCESAMIENTO DE DATOS/ ELEMENTOS DE COMPUTACION/ SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE DATOS/ BASE DE DATOS.</p>